INVITACIÓN A COTIZAR No. 008 DE 2026

I. OBJETO

SUMINISTRO DE DETERGENTES, DESINFECTANTES, SOLUCIONES ANTISÉPTICAS Y JABONES, PARA LA REALIZACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, ÁREAS HOSPITALARIAS Y SITIOS QUIRÚRGICOS, ASÍ COMO EL LAVADO DE MANOS DEL PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO, DE APOYO Y USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, EN TODOS LOS SERVICIOS, CENTROS Y SEDES DEPENDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa y financiera de la Empresa Social Del Estado Región de Salud Soacha – mismo que hace parte integral del estudio previo de necesidad y que podrá ser consultado en las oficinas de la Institución o solicitarlo vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta – elaborado con cotizaciones solicitadas a diversas empresas que están en la capacidad de ofertar los servicios objeto del presente proceso contractual y/o por el valor histórico de contratos anteriores ya sea por la Institución o por otras entidades que hayan utilizados el servicio de características semejantes.

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado definido para el presente proceso contractual es de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($76.990.476).** Amparado bajo el Certificados de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 853 DEL 19 DE ENERO DE 2026,** compuesto por el rubro de **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MATERIALES.**

III. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE NAZCA DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

IV. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, en pagos parciales según mensualidades vencidas, según la facturación presentadas para la respectiva cuenta, de acuerdo al cumplimiento de la obligación acorde al objeto contractual y que se haya entregado a la entidad los insumos y/o prestado los servicios requeridos, esto acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Que, en materia de contratación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 del 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado, pero con la facultad discrecional de utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que la anterior disposición de igual manera fue adoptada por el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y por los conceptos expedidos por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado números 1127 del 20 de agosto de 1998 y 1363 del 06 de abril de 2000, los cuales además de lo anterior, consideran que, de igual manera, las Empresas Sociales del Estado, deben aplicar el régimen de inhabilidades e incompatibilidad

es previsto en el estatuto general de la contratación pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone que las entidades públicas que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deben aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que los principios de la función administrativa, están al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones de acuerdo al artículo 209 de la Carta Política y el control fiscal se considera función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, según el artículo 267 de la Carta Política.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social. Que dando cumplimiento al contenido del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución número 5185 del 2013, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual, por lo cual la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** debió expedir y adoptar su Estatuto de contratación para determinar los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos además de las áreas o personas que intervienen en dichos asunto.

Que, para el óptimo desempeño de la institución y el mejoramiento de la actividad administrativa en especial en lo relacionado con la contratación, se hizo necesario expedir un estatuto que sea respetuoso de la normatividad vigente y establezca en forma clara las condiciones y procedimiento de la actividad contractual de la Empresa Social del Estado.

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, cuenta con autonomía administrativa para que la Junta Directiva adopte su propio Estatuto de Contratación como herramienta administrativa que regule las diferentes etapas y procedimientos contractuales para la obtención de bienes y servicios que garanticen el cumplimiento de su objeto social.

Es así entonces, que los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA - Acuerdo 043 de 2025 y Manual de Contratación Resolución 179 de 2025.

VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de Activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT, para los casos que aplique.

VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la Empresa Social del Estado.

VIII. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad y estudio de mercado, se establece un valor total para el contrato de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($76.990.476).** Por un plazo de ejecución de cuatro (4) mese, contados a partir de su perfeccionamiento suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de la plataforma transaccional SECOP II. valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 179 del 5 de noviembre de 2025, motivo por el cual se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA – INVITACIÓN A COTIZAR,** dando cumplimiento al Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

IX. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 7 días de la semana a la comunidad del municipio de Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios.

De acuerdo con el literal A del Numeral 1 del artículo décimo tercero de la Resolución 179 del 5 de noviembre de 2025 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer.

Se requiere mantener las condiciones óptimas de higiene y bioseguridad con el fin de prevenir infecciones asociadas a la atención sanitaria (IAAS), proteger la salud de los pacientes, del personal médico, administrativo y de apoyo, así como garantizar la seguridad del paciente dentro de nuestra institución.

Con base en lo anterior, se presenta el siguiente estudio de necesidad para planear un proceso de contratación, el cual pretende satisfacer la necesidad misional de La Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha de adquirir DETERGENTES, DESINFECTANTES, SOLUCIONES ANTISÉPTICAS Y JABONES, con el fin de garantizar los procesos de limpieza y desinfección de las áreas hospitalarias, junto a la antisepsia de manos del personal asistencial y pacientes que trabajan y acuden a La Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha sus centros de salud y sedes.

Estos Detergentes, Desinfectantes, Soluciones Antisépticas y Jabones son indispensables para dar cumplimiento a las políticas institucionales, departamentales y nacionales de:

1. Limpieza y desinfección de material médico-quirúrgico, mobiliario hospitalario y áreas institucionales.
2. Fortalecimiento de la cultura institucional del lavado de manos.
3. Gestión de productos que permiten la realización efectiva de las actividades de limpieza y desinfección.
4. Asegurar los insumos para la efectiva higienización de manos (estrategia multimodal)

Algunas aplicaciones de uso de los Detergentes, Soluciones Antisépticas y Jabones objeto del presente estudio previo son:

Detergentes: Al ser sustancias químicas que tienen la capacidad de deshacer o separar la suciedad que está en la superficie de un objeto sin corroerlo ni dañarlo, son necesarios para llevar a cabo la labor de limpieza de superficies, utensilios y áreas. Para que se les considere detergentes, deben eliminar tanto la grasa como la suciedad sin afectar a los tejidos. A diferencia de los jabones, los detergentes mantienen su capacidad limpiadora incluso en aguas duras.

Desinfectantes: Sustancias químicas que, previo a un proceso exponencial de contacto sobre la superficie del instrumental, mobiliario o áreas hospitalarias, asesinan o destruyen la gran mayoría de microorganismos que producen infecciones, sin afectar las esporas de los microorganismos esporuladores. Debido a su alto poder germicida tienden a causar alteraciones dermatológicas, por lo que no se permite su uso directo sobre la piel o sobre heridas abiertas.

Soluciones antisépticas: Son sustancias químicas que garantizan una limpieza profunda de la piel o para coadyuvar en la prevención de padecimientos infecciosos que puedan ingresar al organismo a través de una herida u orificio. Actúan inhibiendo el crecimiento y la reproducción de bacterias, protozoos, hongos y virus que se posan sobre la piel.

Jabones: Son sustancias químicas que se suelen aplicar sobre la piel o sobre tejidos que estarán en contacto directo con ella, y que tienen la función de limpiar, remover la suciedad y la grasa superficial, eliminando las condiciones favorables para el crecimiento microbiano sobre dichas superficies biológicas. Son elementos esenciales en las prácticas de limpieza y desinfección corporal, como el lavado de manos.

La ausencia de Detergentes, Desinfectantes, Soluciones Antisépticas y Jabones, representa un riesgo inminente para la salud del personal sanitario y administrativo, así como de los pacientes o usuarios del hospital, debido a que estos productos controlan las poblaciones microbianas de una forma efectiva y duradera (siempre y cuando se usen correctamente), además de favorecer un ambiente limpio dentro de la Institución, lo cual, de no darse, favorecería el crecimiento, y por ende contacto/contagio, de poblaciones microbianas capaces de generar infecciones tanto intrahospitalarias como comunes.

Adicionalmente es sabido que cualquier institución hospitalaria debe guardar condiciones de salubridad, lo que representa orden y limpieza. Sin alguno de estos productos no se puede asegurar la limpieza necesaria para ciertas zonas del hospital, algunas requiriendo niveles más elevados de desinfección que los usuales.

Asimismo, la falta de provisión de desinfectantes hospitalarios podría generar:

a) Incumplimiento de obligaciones legales y sanitarias.
b) Riesgos a la salud pública.
c) Responsabilidad administrativa, civil o penal para la institución y sus autoridades.
d) Observaciones por parte de entes de control y fiscalización.

En consecuencia, la adquisición de desinfectantes de uso hospitalario se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista jurídico y técnico, al responder a una necesidad institucional legítima, alineada con el marco legal vigente y orientada a la protección del interés general con el adecuado funcionamiento de los servicios de salud y contribuyendo de manera directa a la protección de la salud pública al igual que la instauración de la higiene de manos como estrategia multimodal como una obligación jurídica de garantizar la seguridad de los pacientes y cumplir con las normativas de la salud pública.

X. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales:

1. Suministrar en condiciones de oportunidad, efectividad, eficacia y calidad todos los productos objeto de este contrato, que sean requeridos por el supervisor, previo pedido, en un plazo no mayor a 48 horas después de realizada la solicitud.
2. Realizar el cambio, dentro de las 48 horas siguientes, de todo producto cuya recepción técnico-administrativa resulte rechazada por el incumplimiento de sus especificaciones.
3. Garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos a suministrar, en el momento de su recepción en La Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha sus centros de salud y sedes, no sea inferior al 75% de la vida útil declarada en el Registro Sanitario.
4. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para La Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha sus centros de salud y sedes, de todos insumos adquiridos que resulten de mala calidad o con defectos de fábrica.
5. Suministrar los insumos requeridos en el mismo empaque y envase que los provee el fabricante, garantizando la integridad de su embalaje y las condiciones de estabilidad durante el transporte. Los empaques de los productos ofrecidos deben contar con las etiquetas y rótulos íntegros, permitiendo leer sin obstáculos los identificadores del producto, el código de barras (EAN13), el número de registro sanitario y las instrucciones de uso y manejo.
6. Asumir los costos de transporte de los productos a suministrar hasta las instalaciones de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha sus centros de salud y sedes, así como de los productos devueltos o rechazados.
7. Garantizar la devolución y cambio de aquellos insumos que no sean utilizados dentro de sus últimos 6 meses de vida útil, previa comunicación con la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha sus centros de salud y sedes al respecto.
8. El oferente se obliga a cambiar los insumos dentro de las dos (2) semanas siguientes a la fecha de notificación, aun cuando el contrato celebrado cumpla su vigencia, por igual cantidad y calidad que los productos inicialmente recibidos, y con una vida útil mínima de 75%, salvo que la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha sus centros de salud y sedes se considere que se puede cambiar por otro producto que se encuentre en la misma oferta o tenga relación alguna, para lo cual se ajustarán los valores a reconocer, de acuerdo a las cantidades requeridas.
9. El contratista debe contar con el inventario de insumos objeto del presente proceso, suficiente y disponible para atender con oportunidad los requerimientos de La Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha sus centros de salud y sedes.
10. Suministrar todos los documentos requeridos para la recepción administrativa y técnica de los productos.
11. Atender todos los requerimientos legales y contractuales, junto con las solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
12. Garantizar el apoyo tecnológico necesario para el correcto funcionamiento de los insumos.
13. Brindar el entrenamiento, capacitaciones e instrucciones a todo el personal que, a solicitud del Supervisor, lo requiera, sobre el correcto uso de los insumos o dispositivos suministrados.
14. El servicio debe ser prestado máximo 20 días después del requerimiento realizado.
15. Realizar el ajuste en el precio acorde con la norma en el caso que uno o varios de los productos objeto del presente contrato ingresen al sistema de precios regulados.
16. Suministrar, instalar, cambiar, actualizar y mantener, el número de dispensadores y utensilios que sean necesarios para el uso correcto de los productos contratados, en los términos, condiciones y cantidades requeridos por la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha sus centros de salud y sedes, asumiendo por completo los costos que se deriven de este particular. En el evento que, dos (2) semanas después de reportado, se encuentren dispositivos o utensilios en mal funcionamiento, se aplicará una glosa técnica del 0,05% por día de retraso, en el valor de la factura del mes de ocurrencia del hecho, hasta tanto se solucione el inconveniente.
17. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato y comunicar oportunamente al supervisor, cualquier previsión de cambio que pueda afectar la realización del mismo.

XI. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los criterios de clasificación técnica de selección se desarrollan bajo el aspecto de cumplimiento CUMPLE / NO CUMPLE teniendo en cuenta los DOCUMENTOS TÉCNICOS que certifiquen los requisitos técnicos relacionados a continuación.

SI USTED ES PERSONA NATURAL, JURÍDICA O UNIÓN TEMPORAL.

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
Carta presentación de la propuesta, firmada por el representante legal.	SI	SI	SI*
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.	SI	SI	SI*
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal	NO	NO	SI
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.	SI	SI	SI*
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)	SI	SI	SI*
Aporta certificado de la Cámara de Comercio y/o Acto Administrativo de Creación (Ordenanza según Aplique) del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de la presente invitación en caso de cámara de comercio.	SI	SI	SI*
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI	SI	SI*
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.	SI	SI	SI*
Aporta certificado del pago con sus respectivos soportes de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional.	SI	SI	SI*

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
La persona Natural o Jurídica deberá tener una duración de creación de no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.	SI	SI	SI*
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional.	SI	SI	SI*
Certificado de Consulta de Inhabilidades – Delitos Sexuales Cometidos contra menores de 18 años	SI	SI	SI*
Certificado de Registros de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	SI	SI	SI*

* De cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes legales según aplique

NOTA 1:

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la Empresa Social del estado, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la Empresa Social del estado. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerará que no cumplen el criterio exigido.

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la Empresa Social del estado puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes.

NOTA 2 PERSONA NATURAL:

En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2019 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA 3 PARA PERSONA JURÍDICA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

NOTA 4 UNIÓN TEMPORAL:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las

Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

XII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar son las siguientes:

Los productos objeto del presente estudio previo de necesidad deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Poseer registro sanitario INVIMA como medicamento o dispositivo médico en el caso de soluciones de uso hospitalario. Para otros usos puede considerarse, previa justificación del supervisor, los productos cosméticos de uso común.
2. No presentar alertas sanitarias ni malas referencias comerciales públicamente conocidas.
3. Contar con diferentes presentaciones comerciales que se ajusten a las necesidades La Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha sus centros de salud, sedes y áreas que lo requieren.
4. Prever su mal uso y mantener estrategias que lo minimicen.
5. Estar en la capacidad de mostrar los estudios respectivos de poder germicida.
6. Contar con estudios de validación de limpieza.
7. Presentar la totalidad de los productos objeto del presente estudio de necesidad

Los productos que requieren ser adquiridos son:

ITEM	*CODIGO INSTITUCIONAL*	*DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO*	*CONSUMO PROMEDIO MENSUAL*	*UNIDAD DE COTIZACIÓN*
1	JD00004	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE GLUTARALDEHIDO, MAS SOLUCIÓN ACTIVADORA GALON X 3750 ML (WESCOCIDE GL 28)	10	1
2	JD00005	DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO BIODEGRADABLE DE ALTO RENDIMIENTO A BASE DE TENSIOACTIVOS GALON X 3750 CC (WEST MULTIPROPOSITO)	20	1
3	JD00013	DETERGENTE POLIENZIMÁTICO CON ESPUMA FRASCO X 3750 ML (WEST ZIME ULTRA)	20	1
4	JD00008	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS A BASE DE ALCOHOLES Y GLICERINA BOLSA X 850 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR PUSH (WESCOHEX RUB)	60	1
5	MQ900015	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS A BASE DE ALCOHOLES Y GLICERINA FRASCO DISPENSADOR X 500 ML	5	1
6	JD00012	GLUCONATO DE CLOREXIDINA 2% MAS SOLUCIÓN ALCOHÓLICA 70% (WESCOHEX 270) BOLSA 120 ML	10	1
7	JD00014	JABÓN ANTISÉPTICO PARA MANOS BOLSA POR 850 X ML PARA DISPENSADOR PUSH (MICROSAFE 8000) CON PRINCIPIO ACTIVO CLORURO DE (MICROSAFE CLEAN)	60	1
8	K000101	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO PARA LAVADO DE MANOS A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 2 % Y	60	1

		BOLSA X 850 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR		
9	K000102	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 4 % BOLSA X 850 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR PUSH	50	1
10	K000103	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 4 % BOLSA X 850 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR DE SENSOR AUTOMATICO	30	1
11	JD00003	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 4 % X 850 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR PUSH (WESCOHEX JABON 4%)	60	1
12	K000104	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 4 % FRASCO O BOLSA X 30 ML	20	1
13	K000105	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 4 % FRASCO O BOLSA X 500 ML	10	1
14	JD00009	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 4 % FRASCO O BOLSA X 60 ML (WESCOHEX 4%)	250	1
15	JD00006	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO PARA LAVADO DE MANOS A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 2 % Y BOLSA X 850 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR (WESCOHEX JABON 2%)	60	1
16	JD00011	JABÓN QUIRÚRGICO ESPUMA A BASE DE YODOPOVIDONA AL 8 G/100 ML (8%) FRASCO O BOLSA X 60 ML (PREPODYNE SCRUB)	100	1
17	K000106	JABÓN QUIRÚRGICO ESPUMA A BASE DE YODOPOVIDONA AL 8 G/100 ML (8%) X 30 ML	20	1
18	JD00002	LIMPIADOR DESINFECTANTE DE AMBIENTE HOSPITALARIO DE SUPERFICIES Y EQUIPOS BIOMÉDICOS CON BASE EN AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN	150	1
19	15180201059	PAÑO HÚMEDO IMPREGNADO DE CLOREXIDINA GLUCONATO AL 2% Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA SACHETS	3000	1

20	15180400100	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA TÓPICA A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 2% Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 120 ML SPRAY	10	1
21	K000107	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA TÓPICA A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 2% Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO O BOLSA X 30 ML	20	1
22	K000108	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA TÓPICA A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 2% Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 60 ML	200	1
23	JD00007	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA TÓPICA A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 2% Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 60 ML (WESCOHEX 270)	200	10
24	K000109	SOLUCIÓN TÓPICA ANTISÉPTICA A BASE DE YODOPOVIDONA AL 10 G/100 ML (10%) X 60 ML	100	1
25	K000110	SOLUCIÓN TÓPICA ANTISÉPTICA A BASE DE YODOPOVIDONA AL 10 G/100 ML (10%) X 30 ML	30	1
26	JD00010	SOLUCIÓN TÓPICA ANTISÉPTICA A BASE DE YODOPOVIDONA AL 10 G/100 ML (10%) X 60 ML (PREPODYNE SOLUTION)	100	1
27	JD00021	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE ORTOFTALDEHIDO AL 0,55% CON ACTIVACIÓN POR 40 DÍAS, INCLUYA GLICINA PARA INACTIVACION DE RESIDUOS QUÍMICOS CON ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD EN LOS MATERIALES DE LOS EQUIPOS ENDOSCOPICOS Y MICROBIOLOGICOS CONTRA MICROORGANISMOS MULTIDROGORESISTENTES GARRAFA X 5000 ML	5	1
28	JD00022	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO A BASE DE AMILASA, LIPASA, PROTEASA, CARBOHIDRASA GALON Y / LITRO	5	1
29	JD00023	DETERGENTE ENZIMATICO DISEÑADO PARA PRELAVADO DE INSTRUMENTAL	10	1
30	JD00024	LUBRICANTE Y PROTECTOR DE CORROSIÓN PARA EL REPROCESAMIENTO DEL INSTRUMENTAL	10	1
31	JD00025	AGUA CON ÁCIDO HIPOCLOROSO HUMIFICADOR ULTRASÓNICO (APOYO TECNOLOGICO)	1	1
32	JD00026	PRODUCTOS GRANULADOS QUE COMBINAN H_2O_2 CON POLÍMEROS ABSORBENTES PARA SOLIDIFICAR, ENCAPSULAR Y DESINFECTAR	10	1

		DERRAMES DE LÍQUIDOS CORPORALES X 35 GR		

XIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE DICHO VALOR (ESTUDIO DE MERCADO).

El valor estimado para el presente contrato será de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($76.990.476).** Amparado bajo el Certificados de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 853 DEL 19 DE ENERO DE 2026,** compuesto por el rubro de **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MATERIALES.** El valor del presente proceso se estimó de conformidad con el estudio de mercado realizado por la Institución el cual hace parte integral de los estudios previos y de necesidad y de la Invitación a Cotizar respectivamente, mismos que se adjuntan al presente.

XIV. VISITA TECNICA OBLIGATORIA

N/A

XV. CRITERIOS DE SELECCIÓN - (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de Contratación Directa y de Convocatoria Pública establecidos por la Institución, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterios de calificación técnica:

Los criterios de calificación técnica de selección de desarrollan bajo el aspecto de cumplimiento **CUMPLE / NO CUMPLE** teniendo en cuenta los siguientes factores.

El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES: El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE - NO CUMPLE.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterios de calificación técnica:

CRITERIOS DE SELECCIÓN TÉCNICAS HABILITANTES: (CUMPLE – NO CUMPLE).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	CRITERIO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	En el caso que el Oferente no sea el titular del registro sanitario del producto ofertado, presentar Carta de autorización de comercialización, distribución de los productos, expedida por el titular del registro sanitario y/o importador dirigido a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha		
2	Carta de compromiso de realizar capacitación y entrenamiento al personal de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha sus centros de salud y sedes frente		

	al manejo, preparación y aplicación de los productos ofertados, en el caso de ser requerido por la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha sus centros de salud y sedes, durante el desarrollo del contrato.		
3	Ficha técnica de cada uno de los productos ofertados, que indique Número de Registro Sanitario, nombre del fabricante, marca, Componentes, Modo de Uso, Advertencias y precauciones, mezclas y formas de hacerlas, riesgos y forma de mitigarlos.		
4	Copia del Registro Sanitario Vigente o Trámite de renovación de los productos ofertados.		
5	Carta firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar el cambio o retiro de Lote o Marca del producto ofertado, en el caso que exista o se genere alguna alerta sanitaria sobre algún producto de los ofertados.		
6	Carta firmada por el representante legal donde el oferente se compromete a entregar los pedidos solicitados La Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha sus centros de salud y sedes tras 48 horas de su realización.		
7	Carta indicando la política de devolución para productos que estén próximos a vencer, vencidos o averiados y su voluntad de cumplimiento permanente.		
8	Carta firmada por el representante legal donde establezca el compromiso de realizar cambio por fecha de vencimiento de los productos durante la ejecución del contrato y hasta 1 año más posterior a la finalización del mismo.		
9	Carta firmada por el representante legal donde establezca el compromiso de entregar, instalar, cambiar, desechar y gestionar, a solicitud del supervisor, los dispensadores y utensilios varios que sean requeridos en los servicios de La Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha sus centros de salud y sedes para dar uso correcto de cada uno de los productos adquiridos, sin que esto represente costo alguno para la institución.		
10	Carta firmada por el representante legal donde establezca el compromiso de entregar, instalar, cambiar, desechar y gestionar, a solicitud del supervisor, los dispensadores y utensilios varios que sean requeridos en los servicios de La Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha sus centros de salud y sedes para dar uso correcto de cada uno de los productos adquiridos, sin que esto represente costo alguno para la institución.		

XVI. VALORES AGREGADOS PONDERABLE – (100 PUNTOS) :

El valor agregado para el presente proceso de selección, corresponde en que el proponente debe poseer o relacionar la capacidad que el mismo posea para el suministro, mantenimiento y disposición final de los utensilios y herramientas para garantizar el uso adecuado de los productos adquiridos (dispensadores, dosificadores y recipientes de transferencia o almacenamiento provisional), junto con la planeación, ejecución y evaluación de todos los programas de capacitación, así como la garantía de servicio técnico profesional y acompañamiento permanente, que permita asegurar un correcto uso de los productos contratados.

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

XVII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico – Económico para los casos que aplique).

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XVIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA - PONDERABLE (500 PUNTOS)

Análisis Económico (Total 500 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simples.

FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS - (HABILITANTE)	CUMPLE / NO CUMPLE
TECNICO VALOR AGREGADO – (PONDERABLE)	100 PUNTOS
ECONÓMICA	500 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**600 PUNTOS**

XIX. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Para los casos que aplique, si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados, o si se presentaran igualdad en la propuesta económica cuando fuere la única ponderable y dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observarán las siguientes reglas:

a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor o por mayor tiempo según el caso, y que haya cumplido con el número de certificaciones requeridas para los casos que aplique.
c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
d. No obstante, si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia en los casos que aplique, se levantará acta que suscribirá el Gerente de la entidad y los integrantes del grupo evaluador.

XX. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas. 8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	***IMPACTO** (En una calificación de 1 a 5,* donde *5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	***PROBABILIDAD DE OCURRENCIA** (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	***MITIGACIÓN***
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	N/A	N/A	N/A.
2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	N/A	N/A	N/A
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	2	Realizando seguimiento contractual de manera escrita a través de una matriz de trazabilidad y un adecuado estudio de mercado

4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	1	1	Seleccionando un contratista que cuente con la suficiente liquidez financiera para darle cumplimiento al contrato
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	N/A	N/A	N/A
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	3	1	El proponente estará en actualizaciones constantes en tecnología y realizará los cambios necesarios acorde a las necesidades.

XXI. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Acorde al servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación NO hará uso de los bienes y/o elementos de propiedad de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, motivo por el cual no debe reconocer monto alguno a favor de la institución por este concepto.

XXII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

a. **Cumplimiento del objeto del contrato:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración de igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
b. **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un año (1) más.
c. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
d. **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un año (1) más.

XXIII. VEEDURÍAS CIUDADANAS

EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO, QUE PERMITA VERIFICAR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES Y SE HAGAN PARTICIPES DEL PROCESO EN CUMPLIMIENTO DE LAS GESTIONES PROPIAS DE SUS COMPETENCIA, PARA CADA UNA DE LAS ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

XXIV. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: las propuestas deberán ser entregadas vía correo electrónico de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: 5 DE FEBRERO DE 2026.
HORA: 16:00 HORAS.

SITIO: CORREO ELECTRONICO – contratos.bienes@hmgy.gov.co

LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ ENVIADA A LOS DOS (2) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026, LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA FORMA Y FECHA INDICADA, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DESCRIPTOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN ES NECESARIO PRECISAR QUE EL PROPONENTE SELECCIONADO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II YA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2195 DE 2022 ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A

TRAVÉS DE ESTAS PLATAFORMA TRANSACCIONAL ADMINISTRADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Dada en Soacha Cundinamarca, a los dos (2) días del mes de febrero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

Aprobó: Subgerente administrativo y Financiero / Jorge Enrique Pedraza.
Revisó: Asesora Jurídica / Adriana Beatriz Arias Varón.
Proyectó: Referente de Contratación y Apoyo Especializado a la Oficina Asesora Jurídica / Yaasmin Rafael Deluque Toro

ANEXOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02).
3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
4. MODELOCONFORMACIÓN CONSORCIO
5. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS
6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
7. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
8. FORMATO DE SARLAFT PERSONA NATURAL
9. FORMATO DE SARLAFT PERSONA JURIDICA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD

Soacha (Cundinamarca).

Referencia: INVITACIÓN A COTIZAR - Pública EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD No. ------- de 2026. PARA CONTRATAR ---------- de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para---------- la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que, en el evento de resultar adjudicatario de esta INVITACION, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto, acepto, si así no se hiciere, que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente Invitación a Cotizar.
2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que, en consecuencia, sólo compromete a la firma que represento.

3.- Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.

4.- Que no estamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos ($_____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación a Cotizar.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que, en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en la forma como se indica en la respectiva Invitación debidamente foliada.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____

Fax: _____Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

Nota: El proponente deberá indicar el valor total de su propuesta en la carta de presentación como se expresa en el numeral 8° de la misma.

ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación a Cotizar.

Expedida a los _____días del mes de _____de_____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL).

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO No. 3

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en LA INVITACIÓN A COTIZAR No. -2026, cuyo objeto es _____, con las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia en el numeral

Integrantes de la Unión temporal: _____.

Representante legal: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato (s) frente a la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha.

3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (s), de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

2. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.

3. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____días del mes de _____de 2026

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)

C.C.

ANEXO No. 4

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO_____ para participar en LA INVITACIÓN A COTIZAR No. cuyo objeto consiste en _____; de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas en la Invitación relacionadas en el numeral

Integrantes del consorcio: _____.

Representante legal: _____

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.

3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.

4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA
ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____días del mes de _____de 2026.

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio).

C.C.

ANEXO No. 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1983, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7, 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en _____ a los _____ del mes de _____ de 20___.

_____

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural Nombre

Documento de Identidad

ANEXO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA

Calle 13 No. 9 - 97

Soacha – Cundinamarca.

REF: INVITACIÓN A COTIZAR No_ DE 2026, cuyo objeto es

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente)], identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____) (nombre del Proponente, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación a Cotizar No. ____ de 2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Invitación a Cotizar No. _____ de 2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Invitación a Cotizar No. _____ de 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

_____

Firma representante legal del Proponente o del Proponente natural Nombre

Documento de Identidad

ANEXO No. 7

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$**